

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SEMS-ES-CA-054-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 5	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.06.2026 hasta el 31.07.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	05.08.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P
NIT / C.C.:	8600638758
Supervisor:	Álvaro Junior Chacón Hernández
Cargo:	Profesional Especializado
Objeto del Contrato o Convenio:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y ENEL COLOMBIA S.A. ESP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	06.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	19.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100067858, 7100077229
Registro Presupuestal	4600032513, 4700013712
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1,403,326,631
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$1,000,000,000
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$1,403,326,631
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES A PARTIR DEL ACTA DEL INICIO
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	12 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	18.11.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	CESCE
Garantía de Cumplimiento	174357
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	17864

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 60%

2.1El 23 de junio de 2026 para los usuarios SILVIO MORENO VASQUEZ ITEM 13639 y JORGE ALBERTO MORENO ARIAS ITEM 13641, se realizó audiencia de conciliación citada por la inspección de policía del municipio de Pacho, con el objetivo de citar a la propietaria del predio vecino de los usuarios en mención donde según replanteo inicial requiere de su permiso de paso de la nueva infraestructura de redes eléctrica. A la audiencia asistió personal del Enel e Inspectora de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

Policía, la propietaria del inmueble vecina a los usuarios no asistió. Esta situación se informó a la Secretaría de Energías y Minería Sostenible el 23/07/2026.

Cabe precisar que el 19/06/2026 Enel allego para estos dos usuarios, una nueva proyección de las redes de media y baja tensión sin afectación del predio de la conciliación mencionada. (FOLIO 529)

2.2El 25 de junio de 2026 se suscribió el Acta de Reunión No 11, con la asistencia del área técnica de Enel y SEMS, en la cual se manifestó: (FOLIOS 530 AL 531)

“(…)
1.Supervisor SEMS manifiesta:

A corte 31/05/2026 el avance físico en actividades de redes eléctricas: 56.81%*
* equivalente a 88 usuarios con actividades de redes eléctricas MT y BT: 95.65% de los usuarios del total del convenio (92 USUARIOS), distribuidos:
5 USUARIOS FÓMEQUE
3 USUARIOS MEDINA
2 USUARIOS TOCAIMA
78 USUARIOS PACHO
88 USUARIOS

Los municipios de Fómeque, Medina y Tocaima se terminaron ejecución de actividades.

Las supervisiones de Enel y SEMS aprobaron actividades ejecutas en los municipios de Medina y Tocaima; quedando pendiente aprobación por parte de la supervisión de Enel aprobación de actividades del municipio de Fómeque, y subsanación de observaciones con aprobaciones de las actividades ejecutadas de los 78 usuarios del municipio de Pacho.

Fecha de terminación del convenio: 18/07/2026, quedando 3 semanas para ejecutar actividades.

2. Supervisor SEMS manifiesta para el MUNICIPIO PACHO:
* Los usuarios proyectados a beneficiar son 82.
* El 27 de mayo de 2026 Enel allega desistimiento por parte del usuario ITEM 13729 LUZ AIDE SALAMANDA, quien manifestó “(…la usuaria indicó que realizó una compra de vivienda al hermano, no hicieron documentos escritos o contrato y el hermano está reclamando la tierra y no permite el punto de energía, dicho predio está a nombre de la mamá y también se opone a poner un punto de energía… CONCLUSIONES: … la dueña (tenedora y usuaria) será retirada del bien el hermano quien es quien reclama el terreno tampoco permite la instalación del nuevo punto y la mamá de los dos apoya al hermano y no autoriza la ejecución del proyecto…)”.
•En el Acta de Reunión No 10 del 12/06/2026, Enel manifestó que fue subsanado la falta del permiso de paso por parte del predio vecino al usuario beneficiario EDWIN ORLANDO SOLANO ITEM 12150; programando ejecución de actividades de redes eléctricas para el 28 de junio 2026. Al respecto, Enel debe informar estado de ejecución.
•En el Acta de Reunión No 10 del 12/06/2026, Enel manifestó que para el usuario PABLO HERNAN ALVAREZ MARIN ITEM 13683, allegará el acta firmada por el supervisor ENEL y Empresa Contratista donde se suscriben los problemas de permiso de paso del caso que impiden ejecución de actividades. Al respecto, Enel debe allegar acta y soportes.
•En el Acta de Reunión No 10 del 12/06/2026, Enel manifestó que para los usuarios SILVIO MORENO VASQUEZ ITEM 13639, y JORGE ALBERTO MORENO ARIAS ITEM 13641: se programó audiencia de conciliación con la propietaria del predio que no da permiso de paso de las nuevas redes eléctricas para el 23/06/20226 8:30 am virtual. Al respecto, a la audiencia no asistió la propietaria del predio, concluyendo la Inspectora de Policía del municipio de Pacho una reprogramación de citación.
•El 19/06/2026 Enel allegó replanteo de redes eléctricas para los usuarios SILVIO MORENO VASQUEZ ITEM 13639, y JORGE ALBERTO MORENO ARIAS ITEM 13641, proyectando las redes eléctricas MT sin afectación del predio de la propietaria que no permite paso de redes por su predio.
•El 19/06/2026 desde la supervisión de la SEMS se solicitó a la supervisión de Enel programar ejecución de actividades para los usuarios SILVIO MORENO VASQUEZ ITEM 13639, y JORGE ALBERTO MORENO ARIAS ITEM 13641, ya sea implementado el último replanteo (cambio de ruta red MT) o según el replanteo inicial si hay conciliación. Al respecto, Enel debe allegar fecha de programación de actividades.

Supervisora de Enel manifiesta:
•El beneficiario EDWIN ORLANDO SOLANO ITEM 12150; se encuentra programado para ejecución de actividades de redes eléctricas para el 28 de junio 2026.
•El día 26/06/2026 ENEL compartirá el acta firmada por el supervisor ENEL y Empresa Contratista donde se suscriben los problemas de permiso de paso para energizar al usuario PABLO HERNAN ALVAREZ MARIN ITEM 13683 que impiden ejecución de actividades.
•ENEL declaró viabilidad IREC/CAPEX para el nuevo replanteo de redes eléctricas para los usuarios SILVIO MORENO VASQUEZ ITEM 13639, y JORGE ALBERTO MORENO ARIAS ITEM 13641, proyectando las redes eléctricas MT sin afectación del predio de la propietaria que no permite paso de redes por su predio y se encuentra a espera de programación.

3. Inclusión de nuevos beneficiarios considerando el avance de actividades y aplicación de la CLÁUSULA TERCERA numeral 3.1.3 del convenio:
Enel ha detectado 13 usuarios que requieren del servicio de energía en viviendas rurales del municipio de Medina, cuyo monto de inversión no requieren de nuevos recursos financieros, manteniendo el equilibrio financiero, técnico y alcance del convenio, pudiendo incluirlos como beneficiarios (USUARIOS ADICIONALES) y aumentando la cobertura del convenio No SEMS-ES-CA-054-2025. Para esta situación de entrega por parte de Enel a la SEMS para su evaluación lo siguiente:
•Ingenierías de los potenciales usuarios adicionales (planos de redes eléctricas, presupuestos de actividades, cronograma y aval técnico).

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

4. Recomendaciones y observaciones:

- * Usuario ITEM 13729 LUZ AIDE SALAMANDA: Para este caso no se realizará ejecución de actividades debido al desistimiento del usuario(a) en mención.
- * Prorrogar por cuatro (4) meses mas el convenio considerando que es el plazo necesario para ejecutar las actividades de los nuevos beneficiarios mencionados en el numeral 3 de la presente acta y los usuarios SILVIO MORENO VASQUEZ ITEM 13639, y JORGE ALBERTO MORENO ARIAS ITEM 13641; los cuales no requieren de nuevos recursos financieros.

(...)

CONCLUSIONES

- Usuario ITEM 13729 LUZ AIDE SALAMANDA: Para este caso no se realizará ejecución de actividades debido al desistimiento del usuario(a) en mención.
- Iniciar el proceso de PRÓRROGA No 1 del convenio No. SEMS-ES-CA-054-2025, por CUATRO (4) MESES MAS a partir del 18/07/2026 hasta el 17/11/2026 para suscripción de los representantes legales de Enel y SEMS.

(...)"

2.3EL 26 de junio de 2026 Enel allega Acta suscrita por el supervisor de Enel y contratista de zona, manifestando lo siguiente: (FOLIOS 532 AL 533)

“(…)

La presente con el fin de informar que en la visita realizada el 24/03/2026 por parte del profesional de gestoría social de la empresa contratista que atiende el territorio (Camilo Andres Garnica Gomez) en compañía del supervisor técnico (Jhon Alexander Bello Garzon) con el objetivo de gestionar y obtener los permisos de paso requeridos para la ejecución del único trazado posible para la red proyectada con el fin de brindar servicio de energía eléctrica al señor Pablo Hernan Alvarez Marin – Item 13683, se hizo el acercamiento al predio por donde debe pasar el trazado de la expansión y atendió el señor José Guillermo Álvarez quien manifestó ser el administrador temporal e informa que dicho terreno se encuentra actualmente en proceso de sucesión, los cuatro herederos han designado representación legal a través de un abogado y el predio está bajo su administración siendo él el padre de los herederos. Además, ratifica que, debido al proceso sucesorio en curso, no es posible otorgar permisos para modificaciones ni instalaciones de estructuras en el predio hasta que se resuelva la situación legal. Por la anterior situación legal mencionada NO es posible la ejecución de la expansión de red para poder llegar con el servicio de electricidad al predio del Sr Alvarez Marin al no contar con el permiso de paso.

(...)"

Para este caso, el 5 de mayo de 2026 Enel suscribe con el señor PABLO HERNAN ALVAREZ MARIN ITEM 13683 el Acta de Visita Gestión Social, en la cual menciona:

“(…)que no se logró conseguir el permiso de una de las fincas por donde la red eléctrica pasará. Imposibilitando la ejecución del proyecto.

el hermano del señor Pablo Alvarez está consiente que el terreno que está en disputa judicial es el de los hijos del hermano Guillermo Alvarez, en ese terreno no se logró llegar a algún acuerdo y por un lado superior tampoco, el terreno en manos de la difunta esposa de Guillermo y está en sucesión también

(...)"

2.4El 3 de julio de 2026 Enel allega soportes técnicos para 13 usuarios adicionales en el municipio de Medina: (FOLIOS 534 AL 560)

- Aval técnico
- Cronograma
- Listado de usuarios georeferenciados
- Presupuesto detallado actividades
- Planos y cálculos de regulación de redes eléctricas.

2.5El 3 de julio de 2026 s en calidad de supervisor de la SEMS se presenta a la Secretaría de Energías y Minería Sostenible, solicitud de Prórroga No 1 del convenio, considerando técnicamente lo siguiente: (FOLIOS 561 A 564)

“(…)

- Aplicando la CLÁUSULA TERCERA numeral 3.1.3 INGENIERÍAS DE USUARIOS ADICIONALES del convenio, se avala las ingenierías presentadas el 2 de julio de 2026 (planos de redes eléctricas, presupuestos de actividades, cronograma y aval técnico) por parte de Enel de los 13 potenciales USUARIOS ADICIONALES localizados en zona rural del municipio de Medina; cuyo monto de inversión no requieren de nuevos recursos financieros, porque mantienen el equilibrio financiero, técnico y alcance del convenio: aumentando la cobertura del mismo.
- Para el caso de los 2 usuarios beneficiarios del municipio de Pacho (SILVIO MORENO VASQUEZ ITEM 13639, y JORGE ALBERTO MORENO ARIAS ITEM 13641), ENEL declaró viabilidad IREC/CAPEX para implementar las actividades de redes eléctricas sin afectación del predio del vecino que no permitió el paso de redes eléctrica; cuyo monto de inversión no requieren de nuevos recursos financieros, porque mantienen el equilibrio financiero, técnico y alcance del convenio.
- Cabe precisar que con las ejecuciones de actividades en el mes de junio, y al avance físico acumulado a corte del mes de mayo, se mantiene el equilibrio financiero, técnico y alcance del convenio para realizar las actividades mencionadas en los dos párrafos anteriores, sin necesidad de requerir nueva financiación de las partes del convenio.
- El plazo requerido es necesario para la ejecución de actividades de redes eléctricas de media y baja tensión en zona rural de los municipios de Pacho y Medina, garantizando su energización y puesta en marcha de las redes eléctricas.
- El objeto y alcance del convenio se mantienen iguales a los inicialmente pactados.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

•La nueva fecha de terminación del convenio es 18 de noviembre de 2026, estimando por parte de ENEL que cumplirá con el total de sus obligaciones para el cierre del convenio.
(...)”

2.6El 6 de julio de 2026 la SEMS entrega a Enel minuta de prórroga No 1 para su revisión, y le solicita documentos necesarios para su suscripción. (FOLIO 565)

2.7El 7 de julio de 2026 Enel allega documentos para la suscripción de la Prórroga No 1 (FOLIOS 566 AL 581), cuya información desde la supervisión de la SEMS se reenvía en esta misma fecha a la Secretaria de Energías y Minería Sostenible y a su área jurídica (FOLIO 582)

2.8El 8 de julio de 2026 Enel allega el informe de supervisión No 8, adjuntando parafiscales suscrito por su Revisor Fiscal con fecha 1/07/2026; manifestando: (FOLIOS 583 AL 584)

Ejecución de actividades de redes eléctricas:
5 USUARIOS FÓMEQUE
3 USUARIOS MEDINA
2 USUARIOS TOCAIMA
78 USUARIOS PACHO
88 USUARIOS TOTALES

2.9El 9 de julio de 2026 SEMS solicita a Enel: (FOLIO 585)

“(…) Ing (a) Lili, en atención al informe No 8, se solicita de manera atenta lo siguiente:

- Soportes de ejecución ITEM 12150:
Falta protocolo transformador.
Verificar _ Aclarar calibre conductor instalado red MT
Arrime sin formato suscrito por los responsables
Actualizar PRESUPUESTO con las actividades ejecutadas
Registro fotográfico Nodos 2, 3, 4 debe corresponder a las actividades del ITEM 12150, ya que aparecen fotos de otros ITEM
- Actualizar formato de caracterización de la población beneficiada con el convenio en los 4 municipios
- Programar reunión de supervisores para conciliar avance de actividades; se propone para el 16 o 17/07/2026.
- Con respecto al trámite de la prórroga No 1, el pasado 6 de julio de 2026, se solicitó a Enel la revisión y aval de la minuta de la prórroga, y hasta la presente no hay respuesta. Cabe precisar que el 7 de julio de 2026 Enel allegó documentos, los cuales fueron insumo para que la SEMS radicara ante el comité de contratación la solicitud de prórroga.

Por último, se recomienda agilizar por parte de Enel el aval de la minuta de la prórroga, para que en el momento que se obtenga el aval del comité de contratación, las partes la suscriban antes de la fecha de vencimiento actual del convenio 18/07/2026.
(...)”

2.10El 16 de julio de 2026 los supervisores de las partes suscribieron el Acta de Reunión No 12, manifestando: (FOLIOS 586 AL 589)

“(…) 1. Prórroga No 1: con el aval del comité de contratación, en la plataforma SECOP II se encuentra disponible la minuta de la PRÓRROGA No 1 del convenio, para que se inicie el ciclo de firmas de las partes; iniciando con la suscripción y aprobación por parte de la representante legal de Enel.

2. Supervisor SEMS manifiesta:

El informe No 8 Enel manifiesta:
Ejecución de actividades de redes eléctricas:
5 USUARIOS FÓMEQUE
3 USUARIOS MEDINA
2 USUARIOS TOCAIMA
78 USUARIOS PACHO
88 USUARIOS TOTALES

Con base en los soportes y visitas de supervisión, el avance físico en actividades de redes eléctricas: 56.81%*
* equivalente a 88 usuarios con actividades de redes eléctricas MT y BT: 95.65% de los usuarios del total del convenio (92 USUARIOS)

*Los municipios de Fómeque, Medina y Tocaima se terminaron ejecución de actividades. Las supervisiones de Enel y SEMS aprobaron actividades ejecutas en los municipios de Medina y Tocaima; quedando pendiente aprobación por parte de la supervisión de Enel aprobación de actividades del municipio de Fómeque, y subsanación de observaciones con aprobaciones de las actividades ejecutadas de los 78 usuarios del municipio de Pacho.

*El 9/07/2026 se solicitó subsanar observaciones de soportes a la ejecución de actividades ITEM 12150 EDWIN

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

ORLANDO SOLANO del municipio de Pacho.

3. Supervisor SEMS manifiesta para el MUNICIPIO PACHO:

- Los usuarios proyectados a beneficiar son 82.
 - El 27 de mayo de 2026 Enel allega desistimiento por parte del usuario ITEM 13729 LUZ AIDE SALAMANDA.
 - El 26 de junio de 2026 Enel allega soportes que impiden la ejecución de actividades para el usuario PABLO HERNAN ALVAREZ MARIN ITEM 13683, debido a que el predio por donde se debe instalar infraestructura se encuentra en proceso de sucesión sin permitir instalaciones de estructuras.
 - El 19/06/2026 desde la supervisión de la SEMS se solicitó a la supervisión de Enel programar ejecución de actividades para los usuarios SILVIO MORENO VASQUEZ ITEM 13639, y JORGE ALBERTO MORENO ARIAS ITEM 13641, ya sea implementado el último replanteo (cambio de ruta red MT) o según el replanteo inicial si hay conciliación. Al respecto, Enel en el Acta de Reunión No 11 del 25/06/2026 declaró viabilidad IREC/CAPEX para el nuevo replanteo (proyectando las redes eléctricas MT sin afectación del predio de la propietaria que no permite paso de redes por su predio); ratificando este hecho en su solicitud de prórroga del 6/07/2026, manifestando desarrollar las obras de expansión bajo el nuevo trazado (cambio de ruta red MT) para los dos usuarios mencionados. Al respecto, Enel debe allegar fecha de programación de actividades considerando el último replanteo (cambio de ruta red MT).
- Supervisora de Enel manifiesta:

- Para los usuarios SILVIO MORENO VASQUEZ ITEM 13639, y JORGE ALBERTO MORENO ARIAS ITEM 13641, el replanteo se encuentra en revisión interna de calidad por parte de ENEL para posterior programación por parte de la empresa contratista. Se tiene fecha prevista de ejecución durante el mes de agosto.

4. Supervisor SEMS manifiesta para el MUNICIPIO MEDINA:

- Enel en la solicitud de prórroga del 6/07/2026, manifestó haber detectado 13 usuarios que requieren del servicio de energía en viviendas rurales del municipio de Medina, cuyo monto de inversión no requieren de nuevos recursos financieros, manteniendo el equilibrio financiero, técnico y alcance del convenio, pudiendo incluirlos como beneficiarios (USUARIOS ADICIONALES) y aumentando la cobertura del convenio No SEMS-ES-CA-054-2025. Al respecto, Enel debe allegar fecha de programación de actividades.

Supervisora de Enel manifiesta:

- El 02/07/2026 se remitió al territorio responsable del municipio de Medina, los replanteos finales y el listado de los usuarios incluidos como adicionales. En este momento se encuentran realizando las respectivas visitas previas para evaluar aspectos técnicos y de seguridad, para posterior programación. Se tiene fecha prevista para iniciar ejecución durante el mes de agosto.

5. Recomendaciones y observaciones:

- Suscribir las partes la PRÓRROGA No 1 CONVENIO No SEMS-ES-CA-054-2025, antes de la fecha terminación actual (18/07/2026).
- Enel debe modificar las vigencias de los amparos de las pólizas según PRÓRROGA No 1.
- Enel debe iniciar programación de actividades municipios Pacho y Medina.
- Supervisores deben conciliar actividades ejecutadas, y si hay a lugar iniciar proceso de trámite de pago.

CONCLUSIONES

- Para el usuario PABLO HERNAN ALVAREZ MARIN ITEM 13683, debido a que el predio por donde se debe instalar infraestructura se encuentra en proceso de sucesión sin permitir instalaciones de estructuras, el usuario es descartado.
- Las partes iniciar suscripción y legalización del proceso de PRÓRROGA No 1 del convenio No. SEMS-ES-CA-054-2025, por CUATRO (4) MESES MAS.
- Enel programar actividades para 2 usuarios municipio de Pacho y 13 usuarios municipio Medina.
- Las partes deben continuar con la conciliación de actividades ejecutadas con soportes. (...)”

Cabe precisar que la fecha de suscripción del Acta de Reunión No 12 fue 16 de julio de 2026, que debido a un error involuntario, en el acta se digitó la fecha 16/06/2026.

2.11El 16 de julio de 2026 las partes suscribieron la minuta de Prórroga No 1 del convenio, por 4 meses mas, quedando su plazo de ejecución de 12 meses, con fecha terminación 18 de noviembre de 2026. (FOLIOS 590 AL 593)

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Cesce NIT 860.009.195-9

PÓLIZA No. 174357
AMPAROS DESDE HASTA VALOR
Cumplimiento Estatal 19/11/2025 18/05/2027 \$539.929.929,80
Calidad y Correcto Func Estatal 19/11/2025 18/05/2027 \$539.929.929,80
Prestaciones Sociales Estatal 19/11/2025 18/11/2029 \$134.982.482,45

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO Cesce NIT 860.009.195-9

PÓLIZA No. 17864
AMPAROS DESDE HASTA VALOR
Responsabilidad Civil Extracontractual 19/11/2025 18/11/2026 \$427.050.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

2.12El 4y 5

2.13 de agosto de 2026 los supervisores de las partes suscriben el Acta de Reunión No 13, en la cual manifestaron:

“(…)

1.Supervisor SEMS informa que la SEMS aprobó el 28 de julio de 2026, la modificación de vigencias de los amparos de las pólizas a razón de la prórroga No 1 suscrita el 16/07/2026.

2.A razón de la Prórroga No 1, el plazo de ejecución del convenio es hasta el 18 de noviembre de 2026.

3.Supervisor SEMS manifiesta:

MUNICIPIO PACHO:

En el archivo del drive con la información descargada 30/07/2026, Enel relaciona actividades para 78 USUARIOS PACHO, con el cual se continúa proceso de conciliación de avance, revisando soportes con visitas realizadas en la ejecución de actividades eléctricas:

5 USUARIOS FÓMEQUE
3 USUARIOS MEDINA
2 USUARIOS TOCAIMA
78 USUARIOS PACHO
88 USUARIOS TOTALES

*Los municipios de Fómeque, Medina, Pacho y Tocaima se terminaron ejecución de actividades iniciales del convenio. Las supervisiones de Enel y SEMS aprobaron actividades ejecutas en los municipios de Medina y Tocaima; quedando pendiente aprobación por parte de la supervisión de Enel aprobación de actividades del municipio de Fómeque, y subsanación de observaciones con aprobaciones de las actividades ejecutadas de los 78 usuarios del municipio de Pacho.

•El 9/07/2026 se solicitó subsanar observaciones de soportes a la ejecución de actividades ITEM 12150 EDWIN ORLANDO SOLANO del municipio de Pacho. Las cuales hasta la presente no han sido subsanadas.

•El 19/06/2026 desde la supervisión de la SEMS se solicitó a la supervisión de Enel programar ejecución de actividades para los usuarios SILVIO MORENO VASQUEZ ITEM 13639, y JORGE ALBERTO MORENO ARIAS ITEM 13641, ya sea implementado el último replanteo (cambio de ruta red MT) o según el replanteo inicial si hay conciliación. Al respecto, Enel en el Acta de Reunión No 11 del 25/06/2026 declaró viabilidad IREC/CAPEX para el nuevo replanteo (proyectando las redes eléctricas MT sin afectación del predio de la propietaria que no permite paso de redes por su predio); ratificando este hecho en su solicitud de prórroga del 6/07/2026, manifestando desarrollar las obras de expansión bajo el nuevo trazado (cambio de ruta red MT) para los dos usuarios mencionados. Al respecto, Enel debe allegar fecha de programación de actividades considerando el último replanteo (cambio de ruta red MT).

•El usuario WILSON HERNANDO VEGA ITEM 13731, falta protocolo transformador.

Supervisora de Enel manifiesta:

•Municipio Fómeque: se actualiza información en el drive, y se revisan actividades ejecutadas entre supervisores de las partes, concluyendo inversión total \$60.090.835, quedando aprobado por las partes la ejecución en este municipio.

•Para los usuarios SILVIO MORENO VASQUEZ ITEM 13639, y JORGE ALBERTO MORENO ARIAS ITEM 13641 _municipio Pacho, el replanteo fue concluido en su revisión interna de calidad por parte de ENEL, y se programó para 26/08/2026 su ejecución.

•El día 05/08/2026 se cargarán todos los protocolos y pruebas de los transformadores instalados en el municipio de Pacho para revisión de la SEMS.

4.Supervisor SEMS manifiesta para el MUNICIPIO MEDINA:

•Enel en la solicitud de prórroga del 6/07/2026, manifestó haber detectado 13 usuarios que requieren del servicio de energía en viviendas rurales del municipio de Medina, cuyo monto de inversión no requieren de nuevos recursos financieros, manteniendo el equilibrio financiero, técnico y alcance del convenio, pudiendo incluirlos como beneficiarios (USUARIOS ADICIONALES) y aumentando la cobertura del convenio No SEMS-ES-CA-054-2025. Al respecto, Enel debe allegar fecha de programación de actividades.

Supervisora de Enel manifiesta:

•El 02/07/2026 se remitió al territorio responsable del municipio de Medina, los replanteos finales y el listado de los usuarios incluidos como adicionales. En este momento se encuentran realizando las respectivas visitas previas para evaluar aspectos técnicos y de seguridad. Para el mes de agosto se ejecutará 5 usuarios.

7.Recomendaciones y observaciones:

•Enel debe programar actividades municipios Pacho y Medina.
•Supervisores deben conciliar actividades ejecutadas, y si hay a lugar iniciar proceso de trámite de pago.
•Caracterización de la población hace parte de los soportes de ejecución.
•Incluir en el drive la información de los 13 usuarios de Medina.
Por el periodo de vacaciones de la supervisión de SEMS, será asumida por la funcionaria Luisa F. Bogotá.

CONCLUSIONES

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

-Enel iniciará ejecución de actividades para 2 usuarios municipio de Pacho, y 5 usuarios municipio Medina en el mes de agosto 2026.
-Las partes deben continuar con la conciliación de actividades ejecutadas con soportes.
-Enel concluirá los soportes de caracterización de población durante el mes de agosto.
-Supervisora ENEL certifica que el conductor instalado en la red MT es 1/0 ACSR.
-Enel continuará actualizando soportes de ejecución.
(...)”

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300177025	19.12.2025	\$403,326,631

NOTA: Pago 1 de 4 radicado en Tesorería 19/12/2025.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

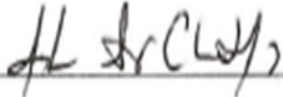
No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

•Seguir ENEL a cabalidad las cláusulas del convenio.
•El convenio tiene vigencia futura ordinaria aprobada mediante ordenanza 045 de 2025, y que se debe ejecutar / finalizar ejecución en la vigencia 2026.
•Avance financiero 30%.
•Avance físico actividades 60.34%*.
* equivalente a 88 usuarios con actividades de redes eléctricas MT y BT: 95.65% de los usuarios del total del convenio, y en la actualidad los supervisores de Enel y SEMS continúan revisando, evaluando soportes y visitas a terreno para concluir por cada actividad de redes eléctricas ejecutada las cantidades reales y montos ejecutados.

ANEXOS

- Actas de Reunión No 11, 12, 13.
- Informes de Enel No 8.
- Planos municipio Pacho.



Álvaro Junior Chacón Hernández
Profesional Especializado